

Resultados Obtenidos en el Juzgado para los Desamparados

En sus dos primeros años de funcionamiento se tramitaron 561 casos con un 85% de éxito. Los acusados realizaron 11,032 horas de trabajo en la comunidad, de las cuales 5,897 fueron horas extras de trabajo voluntario que sobrepasan lo que la sentencia les exigía para cumplirla. Cuarenta y cuatro personas lograron permanecer sobrios, 33 encontraron vivienda, 25 encontraron empleo y 13 lograron que les devolvieran la custodia de sus hijos.

Agencias de Referencia y Socios en la Comunidad

Para que escuchen su caso en el Tribunal dedicado a personas desamparadas se necesita la recomendación de una agencia de servicios sociales. Si desea ponerse en contacto con una de estas agencias diríjase al Centro de Asesoramiento Legal Gratuito ubicado en la sala 400 del Tribunal Superior de Ventura. El horario de atención al público es de lunes a viernes de 8 a 12 de la mañana y de 1.30 a 4.00 de la tarde.

Cal-WORKS West Ventura Job and
Career Center (805) 654-3434

Catholic Charities -Ventura (805) 643-4694

Acción Comunitaria del Condado de
Ventura - Oxnard (805) 985-1555

HELP of Ojai, Community Assistance
Program (805) 640-3320

Lutheran Social Services - Thousand Oaks
(805) 497-6207

Ventura County Rescue Mission
(805) 436-4602

Salvation Army - Ventura (805) 648-4977

Samaritan Center - Simi Valley (Jueves
7:00 a.m. -10:00 AM only) (805) 579-9166

Simi Valley Department of Community
Services (805) 583-6759

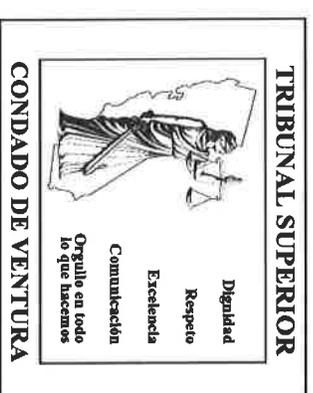
Turning Point Foundation - Ventura
(805) 652-0596

Ventura County Behavioral Health
(805) 289-1709

Para obtener información adicional, por
favor, llame la Oficina del Defensor Público
en Ventura (805) 654-2201

Juzgado para los Desamparados (personas sin vivienda)

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALIFORNIA CONDADO DE VENTURA



*Nuestro tribunal está
al servicio de la comunidad.*

¿Qué es el Juzgado para los

Desamparados? (personas sin vivienda)

El Tribunal Superior realiza audiencias especiales para resolver casos de delitos leves y órdenes de arresto que todavía están pendientes y que pueden haber resultado porque las personas no tienen vivienda, como por ejemplo: dormir o tomar en público.

Se ha demostrado que al hacer estas audiencias se disminuye el costo tanto para el tribunal como para la cárcel, se promueve una mejor colaboración comunitaria, se aumenta el acceso a los tribunales y ayuda a los desamparados a obtener empleo y servicios necesarios. Esto se logra llevando a cabo las audiencias en lugares más accesibles en la comunidad, como son los albergues y otras agencias que se dedican a prestar servicios a los desamparados.

Este Juzgado promueve el desarrollo de una relación de mayor cooperación con los negocios, los albergues locales, las agencias, las autoridades, así como también con la Fiscalía y la Oficina del Defensor Público. También trata de buscar soluciones prácticas a los problemas creados por los desplazados en la comunidad. Los albergues y las agencias donde ofrecen servicios a los desamparados son los que inicialmente refieren los casos a este Juzgado.

Tanto la fiscalía como la defensa estudian los casos antes de la audiencia para asegurarse que los delitos pueden ser tramitados en el Juzgado de los Desamparados y que se puedan imponer sentencias alternativas más adecuadas.

Este juzgado tiene por objeto ser más eficiente y por eso, en una sola audiencia se escucha, se resuelve y se dicta sentencia en cada caso.

¿Qué casos reúnen los requisitos para tramitarse en el Juzgado de los Desamparados?

Los trabajadores sociales determinan quién participa en el programa basándose en la capacidad del individuo para cumplir con las condiciones de las sentencias alternativas y el deseo y el esfuerzo que demuestre por mejorar su vida. Para ser clasificado como “desamparado” la persona debe llenar los requisitos impuestos por el gobierno federal y haber cumplido el trabajo de servicio comunitario. En este juzgado sólo se tramitan infracciones y ciertos delitos menores que no conlleven una sentencia obligatoria de cárcel.

¿Dónde y cuándo se realizan las audiencias para los desamparados?

Generalmente estas audiencias se llevan a cabo cada dos meses, en el último viernes del mes, a las 11:00 a.m., en uno de los sitios donde se prestan servicios a los desplazados de la comunidad, tales como:

el “Salvation Army” en Ventura, Acción Comunitaria del Condado de Ventura - Oxnard o el “Samaritan Center” en Simi Valley. Es posible que no haya audiencias en ciertos meses debido a días festivos u otras razones que impacten el horario del Tribunal.

¿Qué es una sentencia alternativa?

Es un tipo de sentencia que sustituye las multas, las cuotas y/o la cárcel con trabajo comunitario, voluntariado, consejería y/o participación en programas patrocinados por distintas agencias. A nadie se le obliga a participar en sentencias alternativas, ni tienen como único objetivo castigar, sino que están diseñadas para permitir a quienes acepten responsabilidad por su mala acción, que contribuyan significativamente al bien de la comunidad, con la esperanza de que logren reintegrarse a la sociedad. Para evaluar el éxito de cada individuo se tiene en consideración tanto la cantidad como la calidad del tiempo que la persona desamparada dedica al servicio de su comunidad.

En vez de solo castigar al individuo o imponerle la sentencia regular, la Estrategia de las Sentencias Alternativas es ofrecer objetivos y beneficios que puedan lograrse. El participante y su trabajador social escogen los objetivos y beneficios para que la posibilidad de éxito sea mayor. El objetivo es darle poder y capacitar al individuo para que supere la adversidad que lo llevó a no tener dónde vivir y al mismo tiempo beneficiar a la comunidad con el trabajo de esta persona, en vez de tener que financiar su encarcelamiento.